



## MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO, LAS.

**LORENTE RIVAS, A.**

1ª edición, 15/07/2009, 747 páginas. **ISBN:** 9788481262636.

**Precio (s/IVA): 82,69 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

### Comentario:

La empresa moderna exige flexibilidad para una adecuada gestión y organización del trabajo y esto se posibilita facilitando la modificación de las condiciones contractuales en que éste se ejerce.

Esta obra es un actualizado análisis exhaustivo del instituto jurídico de las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo, contemplado desde todas las vertientes posibles.

Es la única obra existente hoy con estas pretensiones de amplitud y profundidad en su tratamiento, en cuya elaboración se ha acudido, además de a la doctrina científica, a un análisis exhaustivo de la jurisprudencia sobre la materia.

Se intenta responder al qué, cuándo y cómo se puede implementar una modificación sustancial de las condiciones en que se desarrolla el trabajo en la empresa. Para ello se estudia el régimen modificativo del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y los procedimientos allí previstos en función del tipo de modificación, si individual, plural o colectiva, al igual que el régimen modificatorio previsto en la ley Concursal y algunas otras normas conexas.

Finalmente se analizan todas las posibles reacciones del trabajador o sus representantes frente a la modificación: la impugnación de la modificación o la resolución contractual como reacción a la modificación que le perjudica, a través de los diversos procedimientos previstos en las normas sustantivas y procesales.

### Sumario:

#### PARTE PRIMERA

#### EL ÁMBITO APLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES

#### I. MODIFICACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

1. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES
  - 1.1. Sobre el concepto de condiciones de trabajo
    - 1.1.1. El concepto de condición de trabajo en las fuentes y la doctrina laboral.
    - 1.1.2. Acerca de las condiciones modificables
  - 1.2. En torno al concepto de la sustancialidad de la modificación
    - 1.2.1. El concepto de sustancialidad. Diferenciación entre lo sustancial y lo accesorio.
  - 1.3. El ámbito de aplicación del art. 41 LET
    - 1.3.1. Acerca de la imperatividad o dispositividad del art. 41 LET
    - 1.3.2. El ámbito de juego de la autonomía individual en la regulación del art. 41 LET.
      - 1.3.2.1. Las cláusulas contractuales de modificación
      - 1.3.2.2. La autonomía individual y la posible modificación de las condiciones recogidas en convenios o pactos extraestatutarios.
    - 1.3.3. La incidencia de la negociación colectiva en el régimen jurídico de las modificaciones sustanciales.
      - 1.3.3.1. La modificación de condiciones de trabajo a través del convenio colectivo.
      - 1.3.3.2. Las cláusulas de remisión a la autonomía individual
      - 1.3.3.3. La posibilidad de pactar un procedimiento diferente al previsto en el art. 41 LET.
      - 1.3.3.4. Las cláusulas prohibitivas de modificabilidad
      - 1.3.3.5. La remisión a los acuerdos o pactos colectivos
    - 1.3.4. El procedimiento del art. 41.2.3 LET: el debate de la modificación del convenio colectivo. El alcance del concepto.
      - 1.3.4.1. La naturaleza jurídica del acuerdo modificativo
    - 1.3.5. El procedimiento del párrafo cuarto del 41.4 LET. La modificación de las condiciones colectivas de carácter contractual.
      - 1.3.5.1. La naturaleza del acuerdo modificativo
  - 1.4. La distinción entre modificaciones individuales y colectivas
    - 1.4.1. Planteamiento general
    - 1.4.2. Las modificaciones individuales

- 1.4.3. Las modificaciones plurales
  - 1.4.4. Las modificaciones colectivas
    - 1.4.4.1. La modificación de condiciones contenidas en convenio colectivo.
      - El alcance de la enumeración del 41.2.3, *in fine*, LET.
      - A. La modificación de la jornada y los horarios
      - B. La modificación de turnos y horarios nocturnos
      - C. La modificación del sistema de remuneración
      - D. La modificación del sistema de trabajo y rendimiento
    - 1.4.4.2. La modificación de condiciones contenidas en acuerdos de empresa y convenios extraestatutarios.
  - 1.4.5. La posible modificación de las condiciones más beneficiosas
  - 1.5. La conexión del art. 41.1.f) con el 39.5 LET: la movilidad funcional más allá del art. 39. Situaciones subsumibles.
    - 1.5.1. Modificación por mutuo acuerdo
    - 1.5.2. La modificación sustancial de funciones ex art. 41 LET
    - 1.5.3. Relación de los arts. 39.5 y 41 LET: ¿imperatividad o dispositividad?
  - 1.6. Las remisiones de los arts. 36 y 37 LET y 26 LPRL, a lo dispuesto en los arts. 39 y 41 del Estatuto. Su incidencia en las modificaciones sustanciales.
  - 1.7. Exclusiones legales por razones lógico-jurídicas y de política legislativa
    - 1.7.1. Traslados y desplazamientos
    - 1.7.2. La minoración del salario establecido en convenio colectivo. Las cláusulas de descuelgue salarial ex art. 82.3 y 85.3 LET.
    - 1.7.3. La conversión de un contrato a tiempo completo en tiempo parcial, o viceversa.
2. LA NECESARIA CAUSALIDAD DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES
- 2.1. Planteamiento general. De la necesaria crisis de a empresa al efecto beneficioso de la medida: la potenciación de los poderes empresariales.
    - 2.1.1. La justificación causal en la redacción original del Estatuto de los Trabajadores.
    - 2.1.2. El planteamiento actual. Influencia de la reforma laboral de 1994
  - 2.2. Las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción como razones legitimantes de las modificaciones sustanciales.
    - 2.2.1. El elemento teleológico como criterio aplicativo.
    - 2.2.2. Análisis taxonómico causal
    - 2.2.3. De una visión causal cuatripartita a las necesidades organizativas de la empresa como única y englobadora causa justificativa de la decisión.
  - 2.3. El control judicial de la modificación sustancial
    - 2.3.1. La conexión de razonabilidad
    - 2.3.2. El control de oportunidad judicial

## PARTE SEGUNDA

### LOS PROCEDIMIENTOS MODIFICATIVOS Y SUS EFECTOS

#### I. LOS PROCEDIMIENTOS MODIFICATIVOS

- 1. PLANTEAMIENTO GENERAL
- 2. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN INDIVIDUAL
  - 2.1. La notificación de la medida modificativa: forma, plazo y contenido
    - 2.1.1. Forma
    - 2.1.2. Preaviso
    - 2.1.3. Contenido
  - 2.2. Los destinatarios de la notificación
  - 2.3. La posibilidad de regulación convencional del procedimiento de modificación individual.
- 3. EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
  - 3.1. Introducción
  - 3.2. significación político-jurídica del período de consulta-negociación con los representantes.
  - 3.3. Sujetos legitimados en el período de consulta-negociación del acuerdo modificativo.
  - 3.4. La realización de la consulta-negociación entre el empleador y la representación de los trabajadores.
    - 3.4.1. Duración de la consulta-negociación
    - 3.4.2. Contenido de la consulta-negociación
    - 3.4.3. La necesaria exigencia de causalidad en la modificación
    - 3.4.4. Conclusión del acuerdo
    - 3.4.5. La solución de discrepancias surgidas en la fase de consulta-negociación.
    - 3.4.6. Documentación de las consultas y negociaciones.
  - 3.5. Comunicación a los afectados por la decisión modificativa
- 4. LOS PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA LEY CONCURSAL.
  - 4.1. Planteamiento general: la lógica de la Ley Concursal

- 4.2. El principio de conservación de los contratos
- 4.3. El expediente de modificación sustancial
  - 4.3.1. Ámbito de aplicación del expediente: la modificación de los convenios colectivos.
  - 4.3.2. Legitimación
  - 4.3.3. Necesidad de justificación causal
  - 4.3.4. Requisitos formales: la documentación exigida
  - 4.3.5. Fase de consultas y negociación
  - 4.3.6. Necesidad de informe de la autoridad laboral
- 4.4. La intervención judicial. Su margen de apreciación
- 4.5. El retorno a la jurisdicción social: la competencia exclusiva para el conocimiento de la impugnación de las resoluciones del Juez del concurso.
- 4.6. Un obstáculo al ejercicio de los derechos del trabajador: la prohibición temporal del ejercicio de las acciones rescisorias.

## II. LOS EFECTOS DE LA DECISIÓN MODIFICATIVA

- 1. PLANTEAMIENTO GENERAL: DEL AQUIETAMIENTO A LA EXTINCIÓN INDEMNIZADA
- 2. EL AQUIETAMIENTO DEL TRABAJADOR
- 3. LA NO CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN MODIFICATIVA
  - 3.1. La impugnación de la modificación. Planteamiento general
  - 3.2. La impugnación de la decisión modificativa empresarial a través del procedimiento previsto en el art. 138 LPL.
    - 3.2.1. Ámbito objetivo de aplicación
    - 3.2.2. Características del procedimiento del art. 138 LPL
      - 3.2.2.1. Sumariedad y urgencia
      - 3.2.2.2. La irrecurribilidad de la sentencia de instancia
      - 3.2.2.3. Legitimación
      - 3.2.2.4. Juicio oral
      - 3.2.2.5. El problema de la caducidad del plazo de ejercicio de la acción de impugnación.
      - 3.2.2.6. Acerca de la posible acumulación de acciones y autos
      - 3.2.2.7. La sentencia. Posibles pronunciamientos
        - A. Sentencia que declara la modificación justificada
        - B. Sentencia que declara la modificación injustificada
        - C. La nulidad de la modificación
      - 3.2.2.8. La ejecución de sentencias
        - A. Justificadas
        - B. Ejecución de sentencias de injustificación
        - C. La ejecución de sentencias de nulidad
    - 3.2.3. El proceso de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas
    - 3.2.4. La intervención de los representantes en la impugnación de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
      - 3.4.1. El procedimiento de conflicto colectivo del 151 LPL
        - 3.4.1.1. Acerca de cuál sea la naturaleza del proceso
        - 3.4.1.2. El objeto de la pretensión
        - 3.4.1.3. Especificaciones procedimentales
      - 3.4.2. La controvertida y compleja relación entre los pronunciamientos de la impugnación individual y colectiva de las modificaciones sustanciales: la interrelación entre los procedimientos del 138 y del 151 LPL
        - 3.4.2.1. Subordinación de la impugnación individual a la colectiva
        - 3.4.2.2. Ejecución de la sentencia colectiva: ¿ejecución directa o a través de procesos individuales?
    - 3.2.5. Extinción indemnizada del contrato a instancia del trabajador
      - 3.5.1. Naturaleza jurídica de los supuestos extintivos
      - 3.5.2. Acerca de la posibilidad de compatibilizar una indemnización por daños y perjuicios con la indemnización tasada del Estatuto.
      - 3.5.3. La rescisión contractual del art. 41 .3 LET
        - 3.5.3.1. Carácter extrajudicial de la rescisión contractual
        - 3.5.3.2. Plazo y forma de la rescisión contractual
      - 3.5.4. La resolución contractual ex art. 50.1.a) LET
        - 3.5.4.1. Naturaleza jurídica
        - 3.5.4.2. Requisitos para su ejercicio
        - 3.5.4.3. El debate acerca de un requisito inexistente: la necesidad del incumplimiento empresarial.
        - 3.5.4.4. Carácter judicial de la facultad resolutoria del trabajador
        - 3.5.4.5. Plazo de ejercicio
      - 3.5.5. Acerca de la posible compatibilidad entre el derecho de rescisión del 41.3 y la acción resolutoria del 50.1.a) LET.
        - 3.5.5.1. La posibilidad de ejercicio acumulado
        - 3.5.5.2. El ejercicio simultáneo de ambas acciones
        - 3.5.5.3. Ejercicio sucesivo
      - 3.5.6. Acerca de la posible compatibilidad de la acción de impugnación con el derecho de rescisión y la acción resolutoria.
        - 3.5.6.1. Acerca de la compatibilidad de la impugnación con la rescisión contractual.
        - 3.5.6.2. Compatibilidad de la impugnación con la acción resolutoria.
      - 3.5.7. Acumulación de las demandas de despido y de resolución contractual por voluntad del trabajador.

### III. EL PAPEL DE LA DENUNCIA MODIFICATIVA EN EL SISTEMA DE LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES

#### BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



**BOB**  
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo  
servicio  
on-line

www.bob.bosch.es

casi 200 títulos  
por tan sólo  
425 €/año\*  
\*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil  
Penal  
Administrativo-Fiscal  
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36  
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.